Radicado	2022 - 139
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Demandante	FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Demandados	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL QUINDÍO y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - SECCIONAL ARMENIA

CONSTANCIA: El auto de fecha mayo 25 de 2022 fue debidamente notificado a las partes, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderado, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN, en contra del auto que rechazó la demanda.

Armenia, Quindío, Agosto 9 de 2022

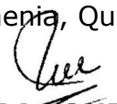

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem. Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl